



EXPEDIENTE: L5-TTT-833

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.t.-v. DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº JOAQUIN PEREIRA CORTES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VALLE AMBROZ, 10

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-157

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ARCHIVO DE ACTUACIONES**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.M, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Mª DE LOS ANGELES PRIETO PEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESIA EL SANTO, 11

LOCALIDAD: EL GORDO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General, según lo preceptuado en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

• • •

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008 por el que se notifica a D.ª Ana María Fernández Justo el incumplimiento de pago del lote adjudicado en la subasta de pastos de la Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras del término municipal de Mérida. (2008080414)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado D.ª Ana María Fernández Justo, del impago del lote adjudicado en la subasta de pastos de la campaña 2006 del término municipal de Mérida, denominado Barros 1. Procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el DOE conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"En aplicación del Real Decreto 1862/1995, de 17 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materias de Cámaras Agrarias Locales, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente acuerda la constitución de una Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras para la celebración



de la subasta de los aprovechamientos de estos pastos, en el término municipal de Mérida, adjudicándolos a los ganaderos que reúnen ciertas características.

Según Decreto 1256/1969, de 6 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras en su artículo 86 dice: "Los adjudicatarios de los pastos deberán ingresar a la Hermandad Sindical (actualmente Comisión) respectiva el importe de los mismos en la fecha que en la Propuesta de tasación se establezca". Vencido el plazo señalado, las Hermandades Sindicales (Comisiones) requerirán por escrito el pago a los deudores apercibiéndoles de que transcurridos quince días sin efectuarlo, se procederá al cobro del débito y sus intereses legales por la vía de apremio, a través de la Delegación de Hacienda respectiva.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico:

ACUERDO

Primero. Declarar la obligación de abonar al número de cuenta corriente 2099.0086.61.0070073225 de Caja de Extremadura la cantidad de 765,20 €.

Segundo. Notificar al interesado la incoación del procedimiento por la vía de apremio, concediéndole un plazo de 15 días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas".

El expediente se encuentra en el Departamento de Cámaras Agrarias en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de febrero de 2008. El Secretario General, FRANCISCO ALEJANDRO SÁNCHEZ MENDOZA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 14 de febrero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores. (2008ED0133)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 14 de febrero de 2008. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.